



CLUB ESPAÑOL DEL STAFFORDSHIRE BULL TERRIER

Aprobada en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 161887 por el Ministerio del Interior el 15 de Diciembre de 1996.
Miembro Colaborador de la Real Sociedad Canina de España (R.S.C.E.) desde el 8 de Junio del 2000.

Apartado de Correos, 69 - 46183 L'ELIANA - VALENCIA - Tfno. 609649077
www.clubstaffordspain.com



ACTA DE SESION ASAMBLEA GENERA EXTRAORDINARIA CLUB ESPAÑOL DEL STAFFORDSHIRE BULL TERRIER

En la ciudad de L'Eliaana, Valencia, a 20 de Diciembre de 2014 a las 21:00 horas se ha realizado en Sala de Juntas del Restaurante Tenchi Teppanyaki, sita en la C/Tuejar,8 de L'Eliaana-Valencia la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Club Español del Staffordshire Bull Terrier . Preside la sesión el presidente de la Asociación D. Miguel Navarro Muñoz, actuando como secretario de la Junta Directiva Dña. Lauri Díaz Roncero Arcas. Realizando el recuento de los asistentes, resulta que están presentes 6 socios, de lo que queda constancia en la secretaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, revisado y estando todos los socios al corriente de pago , el secretario da lectura al orden del día de la Asamblea acordada por la Junta Directiva el 04 de Diciembre de 2014:

1.- *Cambio de Domicilio Social C.E.S.B.T.*

Cambio de los Estatutos Artículo 4, Domicilio social y ámbito territorial. Cambio del domicilio social de la C/Anabel Segura, 6 Numancia de la Sagra 45230 Toledo por el nuevo: Avenida del Azahar, 25 46117 Bétera- Valencia.

-Se aprueba por UNANIMIDAD.

2.- ***Cambio de los Estatutos Artículo 4, punto 9º.*** “Para la ***elección de Juez o jueces*** que juzguen la ***Exposición Monográfica y Campeonato del Club*** anual u otros actos, la junta directiva, elegirá tres jueces como mínimo, que los socios podrán votar eligiéndose siempre el mas votado y de no poder asistir, se elegirán el 2º y el 3º, por ese orden. En caso de empate la junta directiva elegirá el juez que crea conveniente.” Por : “Para la elección de Juez o jueces que juzguen la Exposición Monográfica y Campeonato del Club anual se tomara como referencia los Jueces que hayan juzgado el ***Crufts*** en Inglaterra ese mismo año ***para la Monográfica*** y los que hayan juzgado el ***National Terrier*** en Inglaterra ***para el Campeonato del Club***. De no poder asistir la junta directiva elegirá tres jueces como mínimo, que los socios podrán votar eligiéndose siempre el mas votado y de no poder asistir, se elegirán el 2º y el 3º, por ese orden. En caso de empate la junta directiva elegirá el juez que crea conveniente.”

-Se aprueban las cuentas por UNANIMIDAD.

3.- ***Modificación de los Estatutos Artículo 4, punto 5º, a)***“Promover el aumento de la masa social y el nombramiento de cuantos Delegados del Club necesite en el ámbito Nacional, con el fin de Mejorar la Raza.” Añadimos: ***b)*** “ El responsable nombrado de cada Delegación deberá organizar al menos un evento Anual (Concurso Monográfico), dentro de su ámbito regional, siendo responsable de su organización y buen fin, dentro

de las normas que la junta directiva apruebe para estos actos. La Junta Directiva podrá cambiar de Delegado cuando no se haya cumplido este requisito anual.”

A partir de este año el que no organice al menos un Concurso Monográfico en su ámbito de delegación se le dará de baja como Delegado de su zona.

-Se aprueban las cuentas por UNANIMIDAD.

4.- Modificación de los Estatutos Artículo 4, punto 10. La formación y propuesta de jueces especialistas y recomendados por el Club, debido a su conocimiento destacado de la raza. Para la elección de juez Especialista deberá tener como mínimo 6 años de antigüedad como juez Internacional de la Raza, habrá criado al menos 10 años y tendrá como mínimo cuatro campeones criados por el. La junta Directiva propondrá a la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria su aprobación como tal y su envío a la Real Sociedad Canina de España, para su aprobación ..

Nuevo: La formación y propuesta de jueces especialistas y recomendados por el Club, debido a su conocimiento destacado de la raza. Para la elección de juez Especialista podrá ser cumpliendo uno de las dos opciones posibles. **a)**: Ser Juez Nacional de la raza, haber criado al menos diez años, tener como mínimo un campeón criado por el y ser miembro de nuestro Club con una antigüedad de tres años. **b)**: Ser juez Internacional de la raza con una antigüedad como mínimo de dos años, ser miembro de nuestro Club con una antigüedad al menos de dos años, haber asistido al menos a dos Monográficas o Campeonatos del Club juzgados por jueces especialistas y haber asistido a tres seminarios de nuestra raza organizados por el Club. La junta Directiva aprobará el nombramiento si cumple los requisitos de la normativa de sus estatutos y su envío a la Real Sociedad Canina de España, para su aprobación ...

-Se aprueban las cuentas por UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la Asamblea General Ordinaria a las 22'00 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el por el Secretario y el visto bueno del Presidente.



Miguel Navarro
Presidente C.E.S.B.T



Lauri Díaz
Secretaria C.E.S.B.T